



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1940-2023-P-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 29 de diciembre de 2023



**VISTOS:** Resolución Administrativa N° 000550-2023-P-CE-PJ, de fecha 28 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa N° 000550-2023-CE-PJ, dispuso las siguientes medidas administrativas:

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**

- 1.1 Abrir turno por tres meses para el conocimiento de los procesos comunes, del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Crimen Organizado del distrito y provincia de Chiclayo, con la misma competencia territorial que el 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 8° Juzgados de Investigación Preparatoria del distrito y provincia de Chiclayo, otorgada conforme a la Resolución Administrativa N.º 000359-2022-CE-PJ.
- 1.2 Precisar que el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Crimen Organizado del distrito y provincia de Chiclayo, continuará con el conocimiento de la Especialidad de Crimen Organizado de todo el Distrito Judicial de Lambayeque.
- 1.3 Disponer que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia Lambayeque, en coordinación con la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, realicen las adaptaciones en el Sistema Integrado Judicial para el Ingreso de expedientes, según lo especificado.

Estando a lo antes señalado y teniendo en cuenta las atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, en arreglo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los numerales 6) y 9) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, de 14 de marzo de 2018, se tiene las siguientes: "*Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial*", y "*Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección y Gerencia General del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia*",



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**  
PRESIDENCIA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO** a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000550-2023-P-CE-PJ de fecha 28 de diciembre de 2023, debiendo ejecutarse lo resuelto por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a partir del día hábil siguiente y en sus mismos términos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a partir de la publicación en el diario oficial "El Peruano", se apertura turno por tres meses para el conocimiento de los procesos comunes, del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Crimen Organizado del distrito y provincia de Chiclayo, con la misma competencia territorial que el 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 8° Juzgados de Investigación Preparatoria del distrito y provincia de Chiclayo, otorgada conforme a la Resolución Administrativa N.° 000359-2022-CE-PJ.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que el 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Crimen Organizado, continuará con el conocimiento de la Especialidad de Crimen Organizado de todo el Distrito Judicial de Lambayeque.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, así como las jefaturas y coordinaciones del área administrativa, cumplan con brindar el soporte y apoyo logístico, técnico e informático, así como implementen las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que el Coordinador de Informática de esta Corte Superior de Justicia, realice las gestiones que correspondan con la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, para las adaptaciones en el Sistema Integrado Judicial para el ingreso de expedientes según lo especificado en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** la presente resolución Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria, administrador y sub administradora del Módulo Penal Central, Oficina de Informática, Oficina de Imagen Institucional y a quienes correspondá para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLANSE**

  
EDILBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ TANTA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lambayeque